



FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES LUZ Y ESPERANZA
Registro Cámara de Comercio 05511095 de 27 de junio de 2012
Resol. Secretaría de Salud Dptal. No. 09309 de 04 de julio de 2012
NIT. 900.537.147-4

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE CONTRATOS ESTATALES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, FUNDADORES, REPRESENTANTES LEGALES O MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

La suscrita, MARIA EUGENIA ROJAS CARREÑO identificado con cédula de ciudadanía 28.496.406 de Zapatoca, representante legal de la entidad sin ánimo de lucro denominada **FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES LUZ Y ESPERANZA** NIT 900.537.147-4, previa verificación y comprobación de Antecedentes Judiciales, de Contraloría y Procuraduría, y para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 5 del Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, y de conformidad con el numeral 3 del Artículo 364-3 del E.T.

HACE CONSTAR QUE:

NINGÚN miembro fundador, de junta directiva, representantes legales o de otro órgano de dirección conforme los Estatutos de FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES LUZ Y ESPERANZA:

1.- HAN SIDO DECLARADO: responsable penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.

2. NI HAN SIDO SANCIONADO: con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

Se expide a los 10 días del mes de junio del 2026.

Atentamente

MARIA EUGENIA ROJAS CARREÑO

C.C. No.28.496.406

Representante Legal